

Lanús, 21 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0432.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

**CONSIDERANDO**

Que, la agente Silvia Susana MARASCO, Legajo N° 22.229/3, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Líquidase, a partir del día 01 de octubre del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller Con Orientación en Ciencias Sociales especializado en Gestión de Políticas Públicas), a la agente Silvia Susana MARASCO, Legajo N° 22.229/3, Categoría (JA) 37, Jefa de Departamento de Atención al Público, de la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 323, Dirección de Defensa al Consumidor.

**Artículo 2°:** La bonificación mencionada en el Artículo 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo -.

**Artículo 3°:** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por